



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

2023
Micrositio- Rama Judicial

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

Nº.	Nº. EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FIJACION	TERMINO	DURANTE
1	253073184002-202200241-00	2. DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	AGUSTÍN RAQUEJO ROJAS	JAIRO DÍAZ GUZMÁN, JOSÉ DÍAZ GUZMÁN (q.e.p.d.) representadopor YOLIMA MARCELA DÍAZ ORJUELA y NASLY DÍAZ GUZMÁN, en calidad deherederos determinados de la causante ELIZABETH DÍAZ GUZMÁN (q.e.p.d.), al igual que sus demás herederos indeterminados.	EXCEPCIONES ART. 370 C.G.P.	6-ene-23	5 días	10, 11, 12, 13 Y 16 DE ENERO DE 2023

SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN EL PORTAL WEB- RAMA JUDICIAL, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.
Consulte este documento en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

SABRINA MARTINEZ URQUIJO
Secretaria